



**ACTA DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL
QUINCE. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -.**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las veintiún horas con veinticinco minutos del día viernes veintiocho de agosto del año dos mil quince, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo su sesión ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Estando presentes las Ciudadanas

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 28 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2015.



Diputadas y los Ciudadanos Diputados: María Luisa Matus Fuentes, Vicepresidenta en funciones de Presidenta; Zoila José Juan, Secretaria; Carlos Alberto Vera Vidal, Secretario; Adolfo García Morales, Secretario; e Iraís Francisca González Melo, Secretaria; y de igual forma, se encuentran presentes las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados: Alejandro Avilés Álvarez, Javier César Barroso Sánchez, Fe Yadira Betanzos Pérez, Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Víctor Cruz Vásquez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Gustavo Díaz Sánchez, Remedios Zonia López Cruz, Jesús López Rodríguez, Vilma Martínez Cortes, Alejandro Martínez Ramírez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Anselmo Ortiz García, Rosalía Palma López, Carlos Alberto Ramos Aragón, María del Carmen Ricárdez Vela, Félix Antonio Serrano Toledo, Adolfo Toledo Infanzón. Así mismo, se tienen por presentadas las justificaciones de las Ciudadanas Diputadas y de los Ciudadanos Diputados Sergio Andrés Bello Guerra, Jaime Bolaños Cacho Guzmán, Manuel Andrés García Díaz, Emilia García Guzmán, Gerardo García



Henestroza, Dulce Alejandra García Morlan, Leslie Jiménez Valencia, Arsenio Lorenzo Mejía García y Fredy Gil Pineda Gopar. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido se declara abierta la sesión.** Después del pase de lista, se integra el Ciudadano Diputado Palemón Gregorio Bautista, a quien se le toma protesta con motivo de la solicitud de licencia del Ciudadano Diputado Sergio López Sánchez, presentada en la sesión de fecha veinte de agosto del año en curso.-----

-En votación económica se aprueba el Orden del Día por la mayoría de los Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 28 DE AGOSTO DE 2015.** 1.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. 2.- Documentos en Cartera. 3.- Toma de protesta del Ciudadano Diputado Suplente Palemón Gregorio Bautista. 4.- Lectura del oficio número GEO/081/2015, enviado por el



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que solicita a esta Soberanía se autorice la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca, del bien inmueble ubicado en la calle de Belisario Domínguez número 920, Colonia Reforma, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. **5.-** Oficio suscrito por la Ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con el que se pone a consideración del Pleno la terna presentada por el Ciudadano Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, relativo al nombramiento del Secretario Ejecutivo de dicho órgano. **6.-** Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con el que presentan propuesta para la integración del Consejo Estatal de Sistemas Normativos Electorales Indígenas. **7.-** Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta



de Coordinación Política, con el que presentan propuesta para el nombramiento del Contralor General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **8.-**

DICTÁMENES DE COMISIONES. COMISIÓN

PERMANENTE INSTRUCTORA. a).- Dictamen con

Proyecto de Decreto, que contiene ternas para elegir a tres comisionados y cinco consejeros del

Consejo Consultivo, que integrarán el Instituto de

Acceso a la Información y Protección de Datos

Personales. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

SALUD PÚBLICA; Y DE ADMINISTRACIÓN DE

JUSTICIA. a).- Dictamen con Proyecto de Decreto

por el que se expide la Ley de los Cuidados Paliativos para los Enfermos no Curables o en

Situación Terminal del Estado de Oaxaca; se

reforman los artículos 292, 293, 294, 295, y 296; y se

adiciona el artículo 323 Bis, del Código Penal para

el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b).-**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se

expide la Ley de Voluntad Anticipada para el

Estado de Oaxaca; se adiciona un Título Octavo

Bis, denominado De los Cuidados Paliativos a los



Enfermos en Etapa Terminal, con sus artículos 125 Bis, 125 Ter, 125 Quater, y 125 Quinquies de la Ley Estatal de Salud. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, aprueba en parte la observación realizada por el Titular del Poder Ejecutivo, respecto a los artículos 10 y 47 del Decreto número 1268, relativo a la Ley de Personas con Discapacidad. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.** a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, declara la suspensión del mandato del Ciudadano Alfredo Bolaños Pacheco, al cargo de Presidente Municipal de Eloxochitlán de Flores Magón,



Teotitlán, Oaxaca, por actualizarse la causa grave que contempla el artículo 60 fracción segunda de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

b).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, declara la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de San Miguel Piedras, Nochixtlán, Oaxaca, de fecha primero de mayo de dos mil quince, y en virtud de su contenido designa al Ciudadano Pedro Miguel Ávila Curiel, Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Miguel Piedras, Nochixtlán, Oaxaca. **c).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, declara la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca de fecha primero de marzo de dos mil quince, y en virtud de su contenido designa al Ciudadano Neri Cortés Mateo, Regidor de Desarrollo Rural del Ayuntamiento de Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca. **d).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, declara la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

legalidad del Acta de Sesión de Cabildo de San Juan de los Cués, Teotitlán, Oaxaca de fecha cuatro de agosto de dos mil catorce, y en virtud de su contenido designa al Ciudadano David Aragón Flores, Regidor de Seguridad Pública del Ayuntamiento de San Juan de los Cués, Teotitlán, Oaxaca. **e).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, declara la legalidad de las Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo de San Mateo Piñas, Pochutla, Oaxaca, de fechas trece y catorce de enero de dos mil quince, y en virtud de su contenido designa a los Ciudadanos Isaac Martínez Martínez, Síndico Municipal; y Atanasia García Cruz, Regidora de Reclutamiento, respectivamente del Ayuntamiento de San Mateo Piñas, Pochutla, Oaxaca. **f).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, declara la legalidad de las Actas de Sesión de Cabildo de Reyes Etlá, Oaxaca de fechas veinticuatro de febrero y seis de marzo de dos mil quince, y en virtud de su contenido designa al Ciudadano



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Gaudencio López Enríquez, Regidor de Hacienda del Ayuntamiento de Reyes Etlá, Oaxaca. **g).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo del expediente en que se actúa con número CPG/428BIS/2015, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asunto total y definitivamente concluido, en virtud de haber concluido la causa que lo originó, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo. **h).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo del expediente en que se actúa con número CPG/405/2015, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, por haberse extinguido las causas que lo motivaron, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo. **i).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo del expediente en que se actúa con número CPG/365/2015, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía,



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

al haber dado cumplimiento a la solicitud que dio inicio al trámite del presente expediente, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo. **j).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo del expediente en que se actúa con número CPG/416/2015, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, por haberse extinguido las causas que lo motivaron, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo. **k).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo del expediente en que se actúa con número CPG/406/2015, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, por haberse extinguido las causas que lo motivaron, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo. **l).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo de los expedientes CPG/189/2011, CPG/193/2011, CPG/198/2011, CPG/222/2011, CPG/229/2011,



CPG/270/2011, CPG/279/2011, CPG/287/2011, CPG/296/2011, CPG/297/2011, CPG/302/2011, CPG/360/2011, CPG/367/2011, CPG/375/2011, CPG/418/2011, CPG/425/2011, y CPG/439/2011, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia los oficios y escritos de autoridades municipales y ciudadanos, en relación a diversos municipios. **m).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo de los expedientes CPG/197/2011, CPG/223/2011, CPG/224/2011, CPG/227/2011, y CPG/354/2011, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones de autoridades y ciudadanos de diversos municipios. **n).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo de los expedientes CPG/143/2011, CPG/146/2011, CPG/151/2011, CPG/168/2011, CPG/187/2011, CPG/213/2011, y CPG/379/2011, del índice de la



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron, en virtud de haber quedado sin materia los oficios y escritos de autoridades municipales y ciudadanos de diversos municipios. ñ).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo de los expedientes CPG/402/2011, CPG/392/2011, CPG/399/2011, CPG/406/2011, CPG/451/2011, y CPG/383/2011, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron. o).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo de los expedientes CPG/83/2011, CPG/84/2011, CPG/86/2011, CPG/88/2011, CPG/89/2011, CPG/90/2011, CPG/91/2011, CPG/92/2011, CPG/98/2011, CPG/99/2011, CPG/100/2011, CPG/103/2011, CPG/104/2011, CPG/112/2011, CPG/113/2011, CPG/114/2011, CPG/116/2011, CPG/119/2011, CPG/127/2011, CPG/129/2011, y



CPG/139/2011, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron. **p).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo de los expedientes CPG/264/2011, CPG/282/2011, CPG/284/2011, CPG/303/2011, CPG/312/2011, CPG/325/2011, CPG/351/2011, CPG/358/2011, CPG/374/2011, CPG/396/2011, CPG/407/2011, CPG/447/2011, y CPG/469/2011, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron. **q).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo de los expedientes CPG/443/2011, CPG/468/2011, CPG/405/2011, CPG/454/2011, CPG/471/2011, y CPG/525/2011, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron. **r).**- Dictamen con



Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo de los expedientes CPG/16/2010, CPG/24/2010, CPG/25/2010, CPG/32/2011, CPG/33/2011, CPG/34/2011, CPG/38/2011, CPG/39/2011, CPG/41/2011, CPG/42/2011, CPG/43/2011, CPG/52/2011, CPG/53/2011, CPG/56/2011, CPG/57/2011, CPG/58/2011, CPG/70/2011, CPG/71/2011, CPG/74/2011, CPG/76/2011, CPG/81/2011, y CPG/82/2011, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron. s).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo de los expedientes CPG/12/2010, CPG/46/2011, CPG/47/2011, CPG/51/2011, CPG/55/2011, CPG/61/2011, CPG/62/2011, CPG/75/2011, CPG/85/2011, CPG/93/2011, CPG/94/2011, CPG/110/2011, CPG/111/2011, CPG/122/2011, CPG/123/2011, CPG/124/2011, CPG/130/2011, y CPG/138/2011, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía,



como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron. **t**).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo de los expedientes CPG/154/2011, CPG/183/2011, CPG/184/2011, CPG/196/2011, CPG/200/2011, CPG/262/2011, CPG/310/2011, CPG/327/2011, CPG/337/2011, CPG/414/2011, y CPG/424/2011, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron. **u**).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo de los expedientes CPG/142/2011, CPG/286/2011, CPG/376/2011, CPG/385/2011, CPG/401/2011, CPG/466/2011, y CPG/467/2012, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron. **v**).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo de los expedientes CPG/65/2011,



CPG/131/2011, CPG/278/2011, CPG/289/2011,
CPG/295/2011, CPG/334/2011, CPG/336/2011,
CPG/357/2011, CPG/369/2011, CPG/388/2011,
CPG/397/2011, CPG/398/2011, CPG/400/2011,
CPG/434/2011, CPG/479/2011, CPG/493/2012, y
CPG/495/2012, del índice de la Comisión
Permanente de Gobernación de esta Soberanía,
como asuntos total y definitivamente concluidos,
al haber quedado sin materia las peticiones que lo
motivaron. **w).**- Dictamen con Proyecto de
Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo
de los expedientes CPG/80/2011, CPG/450/2011,
CPG/453/2011, CPG/455/2011, CPG/462/2011,
CPG/465/2011, CPG/483/2011, CPG/484/2011,
CPG/488/2012, CPG/491/2012, CPG/500/2012,
CPG/538/2012, y CPG/551/2012, del índice de la
Comisión Permanente de Gobernación de esta
Soberanía, como asuntos total y definitivamente
concluidos, al haber quedado sin materia las
peticiones que lo motivaron. **x).**- Dictamen con
Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja
y el archivo de los expedientes CPG/648/2012,
CPG/656/2012, CPG/684/2012, CPG/689/2012,



CPG/692/2012, CPG/696/2012, CPG/719/2012, CPG/720/2012, CPG/738/2012, CPG/746/2012, CPG/773/2013, y CPG/791/2013, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron. **y).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo de los expedientes CPG/569/2012, CPG/581/2012, CPG/582/2012, CPG/590/2012, CPG/595/2012, CPG/596/2012, CPG/604/2012, CPG/608/2012, CPG/623/2012, CPG/627/2012, CPG/646/2012, CPG/659/2012, CPG/668/2012, CPG/683/2012, CPG/705/2012, CPG/706/2012, CPG/725/2012, CPG/741/2012, CPG/774/2013, y CPG/780/2013, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron. **z).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo de los expedientes CPG/552/2012, CPG/561/2012, CPG/568/2012, CPG/571/2012, CPG/572/2012,



CPG/576/2012, CPG/580/2012, CPG/592/2012,
CPG/609/2012, CPG/614/2012, CPG/617/2012,
CPG/626/2012, CPG/628/2012, CPG/630/2012,
CPG/631/2012, CPG/632/2012, CPG/633/2012,
CPG/647/2012, CPG/650/2012, CPG/652/2012,
CPG/658/2012, CPG/660/2012, CPG/661/2012,
CPG/669/2012, y CPG/674/2012, del índice de la
Comisión Permanente de Gobernación de esta
Soberanía, como asuntos total y definitivamente
concluidos, al haber quedado sin materia las
peticiones que lo motivaron. **aa).**- Dictamen con
Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja
y el archivo de los expedientes CPG/680/2012,
CPG/682/2012, CPG/724/2012, CPG/729/2012,
CPG/734/2012, CPG/752/2012, CPG/785/2012, y
CPG/788/2012, del índice de la Comisión
Permanente de Gobernación de esta Soberanía,
como asuntos total y definitivamente concluidos,
al haber quedado sin materia las peticiones que lo
motivaron. **ab).**- Dictamen con Proyecto de
Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo
de los expedientes CPG/558/2012, CPG/585/2012,
CPG/769/2012, CPG/796/2013, y CPG/877/2013,



del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron. **ac**).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo de los expedientes CPG/807/2013, CPG/814/2013, CPG/829/2013, CPG/832/2013, CPG/839/2013, CPG/854/2013, CPG/855/2013, CPG/888/2013, CPG/897/2013, CPG/899/2013, CPG/902/2013, CPG/907/2013, CPG/918/2013, CPG/919/2013, CPG/925/2013, CPG/940/2013, CPG/941/2013, CPG/942/2013, CPG/947/2013, CPG/962/2013, CPG/987/2013, y CPG/999/2013, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron. **ad**).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo de los expedientes CPG/567/2013, CPG/798/2013, CPG/811/2013, CPG/865/2013, CPG/879/2013, CPG/894/2013, CPG/896/2013, CPG/917/2013, CPG/963/2013, CPG/970/2013, y



CPG/997/2013, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron. **ae**).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo de los expedientes CPG/635/2013, CPG/795/2013, CPG/800/2013, acumulado al CPG/799/2013, CPG/801/2013, CPG/803/2013, CPG/826/2013, CPG/845/2013, CPG/869/2013, acumulado al CPG/853/2013, CPG/859/2013, CPG/866/2013, CPG/867/2013, CPG/871/2013, CPG/880/2013, CPG/883/2013, CPG/884/2013, CPG/885/2013, CPG/904/2013, CPG/906/2013, CPG/912/2013, CPG/927/2013, CPG/939/2013, CPG/973/2013, CPG/977/2013, CPG/978/2013, CPG/980/2013, CPG/993/2013, y CPG/998/2013, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y**



ARTESANAL, Y DE PESCA. a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, instruya al Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, para que de forma inmediata y a través del Fondo para el Fomento Estatal de la Actividades Productivas de Oaxaca (FIDEAPO), sean reactivadas las actividades económicas, productivas y de inversión, en apoyo a los micro, pequeños y medianos empresarios, así como las personas que dependen de la pesca ribereña y de altamar, de los municipios afectados por los recientes efectos del fenómeno natural denominado "Mar de Fondo" suscitado en el Estado, con el objeto de que se garantice el desarrollo integral de los sectores industrial, comercial y de servicios, a través de los fondos y mecanismos correspondientes, de conformidad con las reglas de operación aplicables para su ejecución.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y ARTESANAL. a).**- Dictamen con



Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido del expediente número 17 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de esta Soberanía, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD**

PÚBLICA. a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, exhorta a los Titulares del Ejecutivo Federal y Estatal, a través de sus respectivas Secretarías de Salud, para que en el ámbito de sus competencias, realicen campañas de fumigación en el Estado y principalmente en la Región del Istmo de Tehuantepec, para el control y erradicación del virus del Chikungunya. **9.-** Asuntos Generales.-----

I.- En atención al Acuerdo número 2, aprobado en Sesión Ordinaria el veintiuno de noviembre del año dos mil trece, y atentos a que el acta de la sesión anterior se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada uno de las Ciudadanas y



Ciudadanos Diputados, y que es del conocimiento de todos, se dispensa la lectura de la misma; una vez sometida a consideración de la Asamblea, **en votación económica se aprueba con mayoría a favor.**-----

II.-Enseguida, atendiendo el acuerdo número 9, aprobado el nueve de enero del año dos mil catorce, en el que se acordó remitir a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados los documentos en cartera, vía correo electrónico, y al no existir observaciones a los mismos, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes. Por lo que a continuación se relacionan con su Acuerdo respectivo: 1) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinte de agosto del año en curso, en el cual el Síndico Procurador del Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, solicita se emita el decreto especial en el que se autorice la partida presupuestal para dar cumplimiento el laudo condenatorio emitido en el expediente 48/2011.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Programación, para ser agregado al expediente
608/2014.**-----

-2) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinte de agosto del año en curso, en el cual el Síndico Procurador del Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, solicita se emita el decreto especial en el que se autorice la partida presupuestal para dar cumplimiento el laudo condenatorio emitido en el expediente 11/2008.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la
Comisión Permanente de Presupuesto y
Programación.**-----

-3) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinte de agosto del año en curso, en el cual el Síndico Procurador del Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, solicita se emita el decreto especial en el que se autorice la partida presupuestal para dar cumplimiento el laudo condenatorio emitido en el expediente 55/2011.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la
Comisión Permanente de Presupuesto y
Programación.**-----

-4) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinte de



agosto del año en curso, en el cual el Síndico Procurador del Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, solicita se emita el decreto especial en el que se autorice la partida presupuestal para dar cumplimiento el laudo condenatorio emitido en el expediente 125/2011, para ser agregado al expediente 1288/2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-5) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinte de agosto del año en curso, en el cual el Síndico Procurador del Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, solicita se emita el decreto especial en el que se autorice la partida presupuestal para dar cumplimiento el laudo condenatorio emitido en el expediente 27/2008. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente 782/2014.**-----

-6) Oficio número 0814/PMSAAEO/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinte de agosto del año en



curso, en el cual el Presidente Municipal de San Agustín Amatengo, Ejutla, informa de la designación de la Secretaria Municipal durante el periodo restante del año 2015. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-7) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinte de agosto del año en curso, en el cual el Síndico Procurador del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita se emita el decreto especial en el que se autorice la partida presupuestal para dar cumplimiento el laudo condenatorio emitido en el expediente 65/2007. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente 1410/2015.**-----

-8) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Chahuities, Juchitán, remite la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría**



Superior del Estado.-----

-9) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, remite la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-10) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Colotepec, Pochutla, remite la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-11) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Asunción Nochixtlán, Nochixtlán, remite la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-12) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiuno



de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Villa de Tejúpam de la Unión, Teposcolula, remite la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - - -

-13) Oficio número P.M./0227/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de El Espinal, Juchitán, solicita se informe de la situación en que se encuentra la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2015, y que se apruebe a la brevedad. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - - -

-14) Oficio número SCTG/DPJ/QD/1004/2015, relativo al expediente 398/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de agosto del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia del escrito suscrito por integrantes del Consejo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ciudadano de Vigilancia Municipal de San Sebastián Tutla, Centro, en el que piden al Presidente Municipal convoque de manera urgente a una asamblea comunitaria para que se dé información del estado financiero en que se encuentra dicho Municipio. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-15) Oficio número MSPY/022/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Yaneri, Ixtlán, remite la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-16) Oficio número 187/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Francisco Lachigoló, Tlacolula, informa de la renuncia irrevocable del Síndico Municipal, y solicita se habilite en forma inmediata al Síndico provisional. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----



-17) Oficio número 7691/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de agosto del año en curso, en el cual el ciudadano Heliodoro Rubén Martínez Lavariega, informa que no fue recibido por el Síndico Procurador y Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, y solicita la intervención de este Honorable Congreso para que dichas autoridades empiecen a abonar la cantidad de dinero que dicen tener, para dar cumplimiento al Toca Civil número 190/2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente 1378/2015.**-----

-18) Oficio número 009684 recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de agosto del año en curso, en el cual el Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, transcribe Acuerdo en el que se advierte que la Alerta Temprana en el caso del conflicto post-electoral del Municipio de Santiago Camotlán, Villa Alta, fue atendida por este Honorable Congreso. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Junta de Coordinación**



Política, tórnese copia de conocimiento a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.- - - -

-19) Oficio número 0207/2015, relativo al expediente DDHPO/032/RCÑ/(04)/OAX/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de agosto del año en curso, en el cual el Visitador Regional en la Cañada de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, remite escrito suscrito por el Agente Municipal de Tomellín, Valerio Trujano, en el cual presentan queja en contra del Presidente Municipal de Valerio Trujano, y solicitan se inicie el procedimiento administrativo en su contra. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente Instructora.- - - - -**

-20) Oficio número COTAIPO/DAJ/049/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de agosto del año en curso, en el cual el Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, solicita información respecto al oficio número COTAIPO/SGA/856/2013, de fecha diecinueve de



noviembre de dos mil trece, en el que se remitieron copias certificadas del Recurso de Revisión 134/2013, para que se iniciara el procedimiento administrativo de responsabilidades de los servidores públicos que integran la Unidad de Enlace y el Comité de Información del Ayuntamiento de Huajuapán de León, Huajuapán.

Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente Instructora.-----

-21) Oficio número COTAIPO/DAJ/048/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de agosto del año en curso, en el cual el Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, solicita información respecto al oficio número COTAIPO/SGA/734/2013, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece, en el que se remitieron copias certificadas del Recurso de Revisión 136/2013, para que se iniciara el procedimiento administrativo de responsabilidades de los servidores públicos que integran la Unidad de Enlace y el Comité de Información del



Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-22) Oficio número COTAIPO/DAJ/047/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de agosto del año en curso, en el cual el Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, solicita información respecto al oficio número COTAIPO/SGA/852/2013, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece, en el que se remitieron copias certificadas del Recurso de Revisión 108/2013, para que se iniciara el procedimiento administrativo de responsabilidades de los servidores públicos que integran la Unidad de Enlace y el Comité de Información del Ayuntamiento de Salina Cruz, Tehuantepec. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-23) Oficio número COTAIPO/DAJ/042/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de agosto del año en curso, en el cual el Director de



Asuntos Jurídicos de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, solicita información respecto al oficio número COTAIPO/SGA/057/2013, de fecha dieciocho de agosto de dos mil trece, en el que se remitieron copias certificadas del Recurso de Revisión 051/2013, para que se iniciara el procedimiento administrativo de responsabilidades de los servidores públicos que integran la Unidad de Enlace y el Comité de Información del Ayuntamiento de San Lucas Zoquiapam, Oaxaca.

Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente Instructora.-----

-24) Oficio número COTAIPO/DAJ/043/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de agosto del año en curso, en el cual el Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, solicita información respecto al oficio número COTAIPO/SGA/467/2014, de fecha doce de agosto de dos mil trece, en el que se remitieron



copias certificadas del Recurso de Revisión 011/2013, para que se iniciara el procedimiento administrativo de responsabilidades de los servidores públicos que integran la Unidad de Enlace y el Comité de Información del Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, Pochutla.

Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente Instructora.------

-25) Oficio número COTAIPO/DAJ/044/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de agosto del año en curso, en el cual el Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, solicita información respecto al oficio número COTAIPO/SGA/937/2013, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, en el que se remitieron copias certificadas del Recurso de Revisión 030/2013, para que se iniciara el procedimiento administrativo de responsabilidades de los servidores públicos que integran la Unidad de Enlace y el Comité de Información del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Centro. **Se**



**acusa recibo y para su respuesta se turna a la
Comisión Permanente Instructora.-----**

-26) Oficio número COTAIPO/DAJ/045/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de agosto del año en curso, en el cual el Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, solicita información respecto al oficio número COTAIPO/SGA/482/2013, de fecha quince de agosto de dos mil trece, en el que se remitieron copias certificadas del Recurso de Revisión 010/2013, para que se iniciara el procedimiento administrativo de responsabilidades de los servidores públicos que integran la Unidad de Enlace y el Comité de Información del Ayuntamiento de Unión Hidalgo, Juchitán. **Se**

**acusa recibo y para su respuesta se turna a la
Comisión Permanente Instructora.-----**

-27) Oficio número COTAIPO/DAJ/046/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de agosto del año en curso, en el cual el Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Transparencia,



Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, solicita información respecto al oficio número COTAIPO/SGA/229/2013, de fecha quince de agosto de dos mil trece, en el que se remitieron copias certificadas del Recurso de Revisión 080/2013, para que se iniciara el procedimiento administrativo de responsabilidades de los servidores públicos que integran la Unidad de Enlace y el Comité de Información del Ayuntamiento de San Bernardo Mixtepec, Zimatlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-28) Oficio número 510/DGANC/3670/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de agosto del año en curso, en el cual la Abogada General y Comisionada para la Transparencia, de la Secretaría de Desarrollo Social, remite copia del oficio número SDSH/DGS/214/0215/2015, suscrito por el Director General de Seguimiento de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, en el que se da cumplimiento al Acuerdo número 151, en el cual se exhortó a la Secretaría de Desarrollo



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Social a profundizar acciones y políticas públicas que eficiente el programa de atención a jornaleros que vuelva viable la defensa y promoción de los derechos humanos de los jornaleros y permita la disposición de albergues para el alojamiento, apoyos económicos para la movilidad laboral y la capacitación. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 151, túrnese copia de conocimiento a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-29) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de agosto del año en curso, en el cual el Tesorero Municipal de San Martín Zacatepec, Huajuapán, remite la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-30) Oficio número MHCT/P.M./00011/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, solicita el cambio de categoría administrativa de la población Linda Vista. **Se**



**acusa recibo y para su atención se turna a la
Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-31) Oficio número 383, relativo al expediente DDHPO/040/RC/(11)/OAX/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de agosto del año en curso, en el cual la Visitadora Regional de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, solicita colaboración, a fin de que este Honorable Congreso inicie y concluya el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del Presidente y Síndico Municipal de Santa María Colotepec, Pochutla, dando el término de diez días para que se informe la atención brindada a la colaboración solicitada.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la
Comisión Permanente Instructora.**-----

-32) Oficio número 370, relativo al expediente DDHPO/023/RC/(11)/OAX/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de agosto del año en curso, en el cual la Visitadora Regional de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, solicita colaboración, a fin de que este Honorable Congreso inicie y concluya el



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del Presidente Municipal de Santa María Colotepec, Pochutla, dando el término de diez días para que se informe la atención brindada a la colaboración solicitada. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-33) Oficio número TEEPJO/SG/A/1894/2015, relativo al expediente número JDCI/11/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de agosto del año en curso, en el cual se notifica acuerdo de fecha veintiuno de agosto del año en curso, en el cual se da vista al Honorable Congreso, para que en el ámbito de sus facultades acuerde lo que en derecho proceda, con respecto al incumplimiento de la sentencia por parte del Ayuntamiento de Santa María Jacatepec, y se hace efectivo el apercibimiento decretado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-34) Oficio número SG-JAX-1206/2015, relativo al expediente SX-JDC-504/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de agosto del año en curso,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

en el cual el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica sentencia de fecha veinte de agosto de dos mil quince, en la cual se tiene por no cumplida la sentencia de uno de julio del año en curso por parte de la Presidenta Municipal de Cosolapa, por lo que se da vista al Honorable Congreso, para que en ámbito de sus atribuciones lleve a cabo las medidas preventivas o sancionatorias. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente 465/2015.**-----

-35) Oficio número 007, recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual el ciudadano Rey López Montaña, solicita se deje sin efecto el escrito presentado con fecha catorce de julio del año en curso, en la cual renunció al cargo de Regidor de Obras del Ayuntamiento de Santiago Camotlán, Villa Alta. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente 471/2015.**-----

-36) Oficio número APM/FEP/73, recibido en



Oficialía Mayor el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual el Agente de Policía de San Miguel Lachixola, del Municipio de Santiago Jocotepec, Choápam, solicita el cambio de Categoría Administrativa de dicha comunidad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-37) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Asunción Cacalotepec, Mixe, solicita el cambio de Categoría Administrativa de la comunidad denominada Zompantle. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-38) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, informa del fallecimiento del Regidor de Policía, solicitando se emita la declaratoria correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-39) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiséis



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de agosto del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Mesones Hidalgo, Putla, informa del fallecimiento del Regidor de Hacienda y solicita la declaratoria correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**- - - - -

-40) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual integrantes de la Mesa de Debates del Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, solicitan la acreditación de nuevos Concejales en sus diferentes cargos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**- - - - -

-41) Oficio número ASE/OAS/1492/2015, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/044/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite expediente número ASE/UAJ/P.R./010/2015, para que de considerarlo procedente instruya el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos del Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Pochutla, respecto de la cuenta



pública del ejercicio dos mil doce. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-42) Oficio número ASE/OAS/1493/2015, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/045/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite expediente número ASE/UAJ/P.R./016/2015, para que de considerarlo procedente instruya el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos del Ayuntamiento de San Miguel Chimalapa, Juchitán, respecto de la cuenta pública del ejercicio dos mil doce. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-43) Oficio número ASE/OAS/1499/2015, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/053/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite expediente número ASE/UAJ/P.R./032/2015, para que de considerarlo procedente instruya el procedimiento



administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos del Ayuntamiento de San Pedro Comitancillo, Tehuantepec, respecto de la cuenta pública del ejercicio dos mil doce. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

-44) Oficio número ASE/OAS/1495/2015, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/047/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite expediente número ASE/UAJ/P.R./026/2015, para que de considerarlo procedente instruya el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos del Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, respecto de la cuenta pública del ejercicio dos mil trece. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

-45) Oficio número ASE/OAS/1497/2015, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/050/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual el Auditor Superior del Estado de



Oaxaca, remite expediente número ASE/UAJ/P.R./028/2015, para que de considerarlo procedente instruya el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos del Ayuntamiento de Magdalena Mixtepec, Zimatlán, respecto de la cuenta pública del ejercicio dos mil doce. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-46) Oficio número ASE/OAS/1496/2015, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/048/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite expediente número ASE/UAJ/P.R./029/2015, para que de considerarlo procedente instruya el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos del Ayuntamiento de Nuevo Zoquiápam, Ixtlán, respecto de la cuenta pública del ejercicio dos mil trece. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-47) Oficio número ASE/OAS/1498/2015, relativo al



expediente ASE/UAJ/PRAS/052/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite expediente número ASE/UAJ/P.R./031/2015, para que de considerarlo procedente instruya el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos del Ayuntamiento de San Juan Comaltepec, Choápam, respecto de la cuenta pública del ejercicio dos mil trece. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-48) Oficio número ASE/OAS/1491/2015, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/043/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite expediente número ASE/UAJ/P.R./009/2015, para que de considerarlo procedente instruya el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos del Ayuntamiento de Santa María Xadani, Juchitán, respecto de la cuenta pública del ejercicio dos mil doce. **Se acusa**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

recibo y para su atención se turna a la Comisión

Permanente Instructora.- - - - -

-49) Oficio número ASE/OAS/1502/2015, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/049/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite expediente número ASE/UAJ/P.R./027/2015, para que de considerarlo procedente instruya el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos del Ayuntamiento de Mazatlán Villa de Flores, Tlacolula, respecto de la cuenta pública del ejercicio dos mil trece. **Se acusa recibo**

y para su atención se turna a la Comisión

Permanente Instructora.- - - - -

-50) Oficio número ASE/OAS/1494/2015, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/046/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite expediente número ASE/UAJ/P.R./020/2015, para que de considerarlo procedente instruya el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los



servidores públicos del Ayuntamiento de San Sebastián Teitipac, Tlacolula, respecto de la cuenta pública del ejercicio dos mil doce. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-51) Oficio número SCTG/DPJ/QD/1034/2015, relativo al expediente 417/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia del escrito suscrito por el Presidente Municipal de Tlaxiactac de Cabrera, Centro, en el que se da respuesta al escrito del Regidor de Hacienda con respecto a la licencia definitiva que solicitó. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente 477/2014.**-----

-52) Oficio número SCTG/DPJ/QD/1025/2015, relativo al expediente 234/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de



Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite escrito suscrito por el Presidente Municipal de San Pedro Jaltepetongo, Cuicatlán, en el que informa de las acciones que ha implementado el Alcalde Constitucional, con respecto a la queja presentada por el ciudadano Francisco Cuevas Gaytán, en contra del Síndico Municipal y del Suplente del Síndico Municipal de dicho Ayuntamiento, debido a la detención ilegal que sufrió. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora, para ser agregado al expediente 210/2015.**-----

-53) Oficio número SCTG/DPJ/QD/1038/2015, relativo al expediente 419/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite Acuerdo en el que se turna el escrito de fecha dieciocho de agosto del año en curso, suscrito por el Regidor de



Hacienda del Municipio de Santos Reyes Nopala, Juquila, en la que formula queja en contra del Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - - -

-54) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual ciudadanos y vecinos del Municipio de San Marcos Arteaga, Huajuapam, solicitan la revocación del mandato del Presidente Municipal.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación. - - - - -

-55) Oficio número 189/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento de Silacayoápam, Silacayoápam, solicitan se expida un decreto especial que autorice la partida presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a los laudos condenatorios emitidos en los expedientes 22/2008 y 29/2008. **Se**

acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

-56) Oficio número SCTG/DPJ/QD/1005/2015, relativo al expediente 399/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite escrito suscrito por el Director General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, respecto de la denuncia presentada por el ciudadano José Valencia Padilla, en contra del ex Presidente Municipal de San Juan Mazatlán, Mixe. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-57) Oficio número 094/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel Ejutla, Ejutla, remite la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

III.- En este punto, se procede a tomarle la protesta de ley al Ciudadano Diputado Suplente



Palemón Gregorio Bautista. Por lo que de conformidad con la facultad que le confiere la fracción VIII del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, designa a las Ciudadanas Diputadas: Remedios Zonia López Cruz, Fe Yadira Betanzos Pérez y Vilma Martínez Cortes, para que en comisión de cortesía, se sirvan acompañar, hasta el frente de esta Mesa Directiva al Ciudadano Palemón Gregorio Bautista, para que rinda la protesta de ley como Diputado Local. Al efecto se concede el receso procedente.-----

-Entrando el Ciudadano Palemón Gregorio Bautista y la Comisión de Cortesía, la Diputada Presidenta solicita a las Ciudadanas Diputadas, a los Ciudadanos Diputados y público asistente ponerse de pie para recibir a la comitiva. Hecho lo anterior, se reanuda la sesión y se pide a los presentes permanecer en esta posición.-----

-Encontrándose el Ciudadano Palemón Gregorio Bautista enfrente de los integrantes de la Mesa Directiva, la Diputada Presidenta dice:

“Ciudadano Palemón Gregorio Bautista: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política



de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Diputado de ésta Sexagésima Segunda Legislatura?, en respuesta el **CIUDADANO PALEMÓN GREGORIO BAUTISTA**, expresa: "**Sí, protesto.**", al efecto, la Diputada presidenta indica: "**si no lo hiciere, que la nación y el Estado se lo demanden**". Dicho lo anterior, se solicita al Ciudadano Diputado pasar a ocupar la curul que le corresponde y se solicita a los demás asistentes tomar asiento.-----

IV.- Se le da lectura al oficio número GEO/081/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que solicita a esta Soberanía se autorice la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca, del bien inmueble ubicado en la calle de Belisario Domínguez número novecientos veinte, Colonia Reforma, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; del cual, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el**



primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -

V.- En relación al oficio suscrito por la Ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con el que se pone a consideración del Pleno la terna presentada por el Ciudadano Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, relativo al nombramiento del Secretario Ejecutivo de dicho órgano; la Presidencia solicita se le de lectura a la terna siguiente: 1.- DÍAZ ORTIZ ÁNGEL RAFAEL. 2.- OSORIO ROJAS FRANCISCO JAVIER. 3.- VÁSQUEZ TRINIDAD JORGE ARTURO. Hecho lo anterior, se informa a la Honorable Asamblea que se procederá a tomar la votación respecto de dichas personas, haciendo énfasis que de conformidad con el artículo 35 último párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, se requiere de la votación de la mayoría más uno de los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputados Integrantes de la Legislatura. A continuación, se procede a votar a través de cédulas, por lo que las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados al escuchar su nombre, pasan a depositar su voto en la urna. Una vez llamados conforme a la lista de asistencia la Presidencia pregunta si algún Ciudadano Diputado o Ciudadana Diputada presente faltasen por votar, al no haberlo, se procede a realizar el conteo de los votos. A continuación, realizado el cómputo debido, **la Secretaría informa que se obtuvieron 23 cédulas a favor de Díaz Ortiz Ángel Rafael, y una cédula a favor de Osorio Rojas Francisco Javier.** En vista del resultado, **se declara como Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Ciudadano Ángel Rafael Díaz Ortiz. Al efecto se ordena emitir el Decreto correspondiente y se instruye a la Junta de Coordinación Política para que le tome la protesta de Ley citándolo conforme a derecho.**-----

VI.- Con relación al Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

integrantes de la Junta de Coordinación Política, con el que presentan propuesta para la integración del Consejo Estatal de Sistemas Normativos Electorales Indígenas; la Presidencia solicita se le de lectura a la propuesta siguiente: 1.- JORGE LÓPEZ CARREÑO. 2.- RACIEL CABRERA GARCÍA. 3.- JOEL ISIDRO INOCENTE. Hecho lo anterior, se informa a la Honorable Asamblea que se procederá a tomar la votación respecto a la elección de dichas personas, en términos del artículo 13 de la Ley de Sistemas Electorales Indígenas para el Estado de Oaxaca, por lo que la presidencia solicita a las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa levantar la mano, y a la Secretaría tomar nota de la votación e informar del resultado (veintitrés Diputados levantan la mano). Nuevamente se solicita a las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados mantener su mano alzada para realizar el conteo de quienes están a favor (veinticuatro Diputados levantan la mano. Hecho lo anterior, la Presidencia pregunta si algún Ciudadano o Ciudadana Diputada, faltase por votar, al no



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

haberlo, la Secretaría informa que se obtuvieron veinticuatro votos a favor. En vista del resultado de la votación anterior, **se declaran como integrantes del Consejo Estatal de Sistemas Normativos Electorales Indígenas a los Ciudadanos Jorge López Carreño, Raciél Cabrera García y Joel Isidro Inocente. Al efecto se ordena emitir el Decreto correspondiente.** De conformidad con la facultad que le confiere la fracción VIII del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, designa a los Ciudadanos Diputados: Javier César Barroso Sánchez, Amando Demetrio Bohórquez Reyes y Alejandro Avilés Álvarez, para que en comisión de cortesía, se sirvan acompañar, hasta el frente de esta Mesa Directiva a los Ciudadanos Jorge López Carreño, Raciél Cabrera García y Joel Isidro Inocente, para que rinda la protesta de ley correspondiente. Al efecto se concede el receso procedente.-----

-Entrando al Recinto Legislativo los Ciudadanos Jorge López Carreño, Raciél Cabrera García, Joel Isidro Inocente y la Comisión de Cortesía, la Diputada Presidenta solicita a las Ciudadanas



Diputadas, a los Ciudadanos Diputados y público asistente ponerse de pie para recibir a la comitiva.

Hecho lo anterior, se reanuda la sesión y se pide a los presentes permanecer en esta posición.-----

-Encontrándose los Ciudadanos Jorge López Carreño, Raciél Cabrera García y Joel Isidro Inocente enfrente de los integrantes de la Mesa Directiva, la Diputada Presidenta dice:

"Ciudadanos Jorge López Carreño, Raciél Cabrera

García, Joel Isidro Inocente: ¿Protestan guardar y

hacer guardar la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado,

las leyes que de una y otra emanen y cumplir fiel y

patrióticamente con los deberes del cargo de

integrantes del Consejo Estatal de Sistemas

Normativos Electorales Indígenas, que esta

Legislatura les ha conferido?, en respuesta los

Ciudadanos Jorge López Carreño, Raciél Cabrera

García y Joel Isidro Inocente expresan: **"Sí,**

protesto.", al efecto, la Diputada presidenta

indica: **"si no lo hicieréis así, que la nación y el**

estado os lo demanden". Dicho lo anterior, se

solicita a la comisión de cortesía nombrada,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

acompañe a los Ciudadanos Consejeros a la salida del Recinto cuando deseen retirarse. Al tiempo que solicita a las y los Ciudadanos Diputados, así como público asistente tomar asiento.-----

-Con la facultad que le confiere el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado, la Diputada Presidenta recesa la presente sesión y cita a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, para el próximo día martes primero de septiembre del año en curso, a las 17:00 horas, para reanudar la sesión. Se recesa siendo las veintidós horas del día de su inicio.-----

-Transcurrido el receso correspondiente, estando presentes las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados: Leslie Jiménez Valencia, Presidenta; María Luisa Matus Fuentes, Vicepresidenta; Zoila José Juan, Secretaria; Carlos Alberto Vera Vidal, Secretario; Dulce Alejandra García Morlan, Secretaria; y Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Secretario; de igual forma, se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

encuentran presentes las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados: Rafael Armando Arellanes Caballero, Alejandro Avilés Álvarez, Javier César Barroso Sánchez, Sergio Andrés Bello Guerra, Fe Yadira Betanzos Pérez, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Víctor Cruz Vásquez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Gustavo Díaz Sánchez, Martha Alicia Escamilla León, Manuel Andrés García Díaz, Gerardo García Henestroza, Santiago García Sandoval, Ericel Gómez Nucamendi, Iraís Francisca González Melo, Palemón Gregorio Bautista, Remedios Zonia López Cruz, Itaisa López Galván, Jesús López Rodríguez, Vilma Martínez Cortes, Arsenio Lorenzo Mejía García, Jeffé Méndez Hernández, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Juan José Moreno Sada, Anselmo Ortiz García, Rosalía Palma López, Manuel Pérez Morales, Fredy Gil Pineda Gopar, Carlos Alberto Ramos Aragón, María del Carmen Ricárdez Vela y Félix Antonio Serrano Toledo; así también se tiene por presentada las justificaciones de la Ciudadana Diputada y de los Ciudadanos Diputados Emilia García Guzmán, Adolfo García Morales, Alejandro



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Martínez Ramírez y Adolfo Toledo Infanzón. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido se reanuda la sesión**, siendo las veintidós horas del día primero de septiembre del año dos mil quince.-
-Reanudada la sesión, el Ciudadano Diputado Manuel Pérez Morales solicita a la Presidencia dar lectura al Orden del Día aprobada al inicio de la presente sesión. Procediendo a darle lectura al documento, el Diputado Gustavo Díaz Sánchez, y el Diputado Anselmo Ortiz García, solicitan omitir la lectura del mismo y darle continuidad al desarrollo de la sesión. Al efecto el Diputado Manuel Pérez Morales, solicita se le indique cuantos puntos contiene el Orden del Día. Aclarado lo anterior, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea y se aprueba obviar la lectura del Orden del Día.- -----

VII.- Se le da lectura al Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con el que presentan propuesta para el nombramiento del Contralor General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de



Oaxaca, que es la siguiente: **"A C U E R D O:**
PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, designa al Ciudadano ESTEBAN ORTIZ RODEA, Contralor General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. **ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a veintiocho de agosto del dos mil quince. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**; del cual, el Diputado Manuel Pérez Morales, solicita el uso de la palabra, al igual que el Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero para hablar del tema. Hecho esto, la Presidenta informa que se procederá a tomar la votación respecto de dicha persona, informándoles que de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, se requiere de la votación de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

las dos terceras partes de los Diputados presentes. Por lo que solicita a las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados que estén a favor de la propuesta se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). A continuación, la Presidencia pregunta si ha faltado algún o alguna Diputada por emitir su voto, y al no haberlo, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta votos a favor de la propuesta. En vista de la votación anterior, **se declara como Contralor General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca al Ciudadano Esteban Ortiz Rodea, por lo que se ordena emitir el decreto correspondiente.** En este mismo punto, de conformidad con la facultad que le confiere la fracción VIII del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, designa a los Ciudadanos Diputados Gerardo García Henestroza, Anselmo Ortiz García y a la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, para que en comisión de cortesía, se sirvan acompañar, hasta el frente de esta Mesa Directiva al Ciudadano Esteban Ortiz Rodea, para



que rinda la protesta de ley correspondiente. Al efecto se concede el receso procedente.-----

-Entrando el Ciudadano Esteban Ortiz Rodea y la Comisión de Cortesía, la Diputada Presidenta solicita a las Ciudadanas Diputadas, a los Ciudadanos Diputados y público asistente ponerse de pie para recibir a la comitiva. Hecho lo anterior, se reanuda la sesión y se pide a los presentes permanecer en esta posición.-----

-Encontrándose el Ciudadano Esteban Ortiz Rodea enfrente de los integrantes de la Mesa Directiva, la Diputada Presidenta dice: "**Ciudadano Esteban Ortiz Rodea:** ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes del cargo de Contralor General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, que esta Legislatura le ha conferido?, en respuesta el **CIUDADANO ESTEBAN ORTIZ RODEA**, expresa: "**Sí, protesto**", al efecto, la Diputada presidenta indica: "**si no lo hicieréis así, que la nación y el estado os**



lo demanden". Dicho lo anterior, se solicita a la comisión de cortesía nombrada acompañar al Ciudadano Contralor General a la salida de este Recinto cuando desee retirarse.-----

VIII.- En atención a este punto. **DICTÁMENES DE COMISIONES.** En votación económica se aprueba la obviada de la lectura de las iniciativas, de los oficios que dieron lugar a los cuarenta dictámenes, así como de los mismos dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos. En primer lugar se da cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente Instructora**, con proyecto de **Decreto**, que contiene **ternas para elegir a tres comisionados y cinco consejeros del Consejo Consultivo, que integrarán el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**; del cual una vez que se somete a la Consideración del Honorable Asamblea, hacen el uso de la palabra los Ciudadanos Diputados Manuel Pérez Morales, Rafael Armando Arellanes Caballero y la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, Presidenta de la comisión dictaminadora quien expone los fundamentos del



dictamen en discusión. También hacen el uso de la palabra Ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz para hacer observaciones de orden gramatical al presente Dictamen. Nuevamente solicitan el uso de la palabra los ciudadanos Diputados Manuel Pérez Morales, Rafael Armando Arellanes Caballero; y las Ciudadanas Diputadas Juanita Arcelia Cruz Cruz y María Lilia Arcelia Mendoza Cruz. A continuación, **en votación económica, se aprueba con treinta y un votos a favor el dictamen con Proyecto de Decreto, que contiene ternas para elegir a tres comisionados y cinco consejeros del Consejo Consultivo, que integrarán el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por lo que se ordena comunicar lo anterior a las autoridades correspondientes y a los interesados.** Dando cumplimiento a lo anterior, y de conformidad con la convocatoria emitida por la Comisión Permanente Instructora, la Presidencia informa que la elección de los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca debe



llevarse a cabo mediante terna. En primer lugar, se presenta la terna para elegir al Comisionado por el término de Cinco Años, integrada por los siguientes ciudadanos: **1.- FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA. 2.- ANABEL DÍAZ CRUZ. 3.- EDUARDO CASTILLO CRUZ.** Hecho esto, la Presidencia procede a tomar la votación respecto de dichas personas, informándoles que de conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se requiere de la votación de las dos terceras partes de los Diputados presentes. A continuación, se procede a votar a través de cédulas, por lo que las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados al escuchar su nombre, pasan a depositar su voto en la urna. Una vez llamados conforme a la lista de asistencia la Presidencia pregunta si algún Ciudadano Diputado o alguna Ciudadana Diputada que se encuentre presente faltasen por votar, al no haberlo, se procede a realizar el conteo de los votos. A continuación, una vez realizado el cómputo debido, **la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y**



cuatro votos a favor de Francisco Javier Álvarez Figueroa, un voto a favor de Eduardo Castillo Cruz y dos abstenciones. En vista de la votación obtenida, **se declara como Comisionado del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, por el término de cinco años, al Ciudadano Francisco Javier Álvarez Figueroa.** En segundo lugar, se presenta la terna para elegir al Comisionado por el término de Cuatro Años, integrada por los siguientes ciudadanos y ciudadana: **1.- JUAN GÓMEZ PÉREZ. 2.- CIRA MARIANA MORALES RAMOS. 3.- FERNANDO JOSÉ VÁSQUEZ QUINTAS.** Hecho esto, la Presidencia procede a tomar la votación respecto de dichas personas, informándoles que de conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se requiere de la votación de las dos terceras partes de los Diputados presentes. A continuación, se procede a votar a través de cédulas, por lo que las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados al escuchar su nombre, pasan a



depositar su voto en la urna. Una vez llamados conforme a la lista de asistencia la Presidencia pregunta si algún Ciudadano Diputado o alguna Ciudadana Diputada que se encuentre presente faltasen por votar, al no haberlo, se procede a realizar el conteo de los votos. A continuación, una vez realizado el cómputo debido, **la Secretaría informa que se obtuvieron treinta votos a favor de Juan Gómez Pérez, cuatro votos a favor de Cira Mariana Morales Ramos y tres abstenciones.** En vista de la votación obtenida, **se declara como Comisionado del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, por el término de cuatro años, al Ciudadano Juan Gómez Pérez.** En tercer lugar, se presenta la terna para elegir al Comisionado por el término de Cuatro Años, integrada por las siguientes ciudadanas y ciudadano: **1.- ABRAHAM ISAAC SORIANO REYES. 2.- MARISSA IGNACIO VALENCIA. 3.- LAURA ERNESTINA AGUILAR CHAGOYA.** Hecho esto, la Presidencia procede a tomar la votación respecto de dichas personas,



informándoles que de conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se requiere de la votación de las dos terceras partes de los Diputados presentes. A continuación, se procede a votar a través de cédulas, por lo que las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados al escuchar su nombre, pasan a depositar su voto en la urna. Una vez llamados conforme a la lista de asistencia la Presidencia pregunta si algún Ciudadano Diputado o alguna Ciudadana Diputada que se encuentre presente faltasen por votar, al no haberlo, se procede a realizar el conteo de los votos. A continuación, una vez realizado el cómputo debido, **la Secretaría informa que se obtuvieron veintisiete votos a favor de Abraham Isaac Soriano Reyes, cuatro votos a favor de Marissa Ignacio Valencia, y seis votos para Laura Ernestina Aguilar Chagoya.** En vista de la votación obtenida, **se declara como Comisionado del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, por el término**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de tres años, al Ciudadano Abraham Isaac Soriano Reyes. Al efecto, se **declaran electos Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, a los ciudadanos: Francisco Javier Álvarez Figueroa, Juan Gómez Pérez y Abraham Isaac Soriano Reyes.** Por lo que se ordena emitir el decreto **correspondiente.** Enseguida, de conformidad con la facultad que le confiere la fracción VIII del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, la Diputada Presidenta designa a la Ciudadana Diputada y a los Ciudadanos Diputados: Iraís Francisca González Melo, Juan José Moreno Sada y Víctor Cruz Vásquez, para que en comisión de cortesía, se sirvan acompañar, hasta el frente de esta Mesa Directiva a los Ciudadanos Francisco Javier Álvarez Figueroa, Juan Gómez Pérez y Abraham Isaac Soriano Reyes, para que rinda la protesta de ley correspondiente. Al efecto se concede el receso procedente.-----
-Entrando al Recinto Legislativo los Ciudadanos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Francisco Javier Álvarez Figueroa, Juan Gómez Pérez, Abraham Isaac Soriano Reyes y la Comisión de Cortesía, la Diputada Presidenta solicita a las Ciudadanas Diputadas, a los Ciudadanos Diputados y público asistente ponerse de pie para recibir a la comitiva. Hecho lo anterior, se reanuda la sesión y se pide a los presentes permanecer en esta posición.-----

-Encontrándose los Ciudadanos Francisco Javier Álvarez Figueroa, Juan Gómez Pérez y Abraham Isaac Soriano Reyes enfrente de los integrantes de la Mesa Directiva, la Diputada Presidenta dice:

"Ciudadanos Francisco Javier Álvarez Figueroa, Juan Gómez Pérez, Abraham Isaac Soriano Reyes:

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes del cargo de Comisionados del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, que esta Legislatura les ha conferido?, en respuesta los



Ciudadanos Francisco Javier Álvarez Figueroa, Juan Gómez Pérez y Abraham Isaac Soriano Reyes expresan: **“Sí, protesto.”**, al efecto, la Diputada presidenta indica: **“si no lo hicieréis así, que la nación y el estado os lo demanden”**. Dicho lo anterior, se solicita a la comisión de cortesía nombrada, acompañe a los Ciudadanos Comisionados a la salida del Recinto cuando deseen retirarse. Al tiempo que solicita a las y los Ciudadanos Diputados, así como público asistente tomar asiento. Hecho lo anterior, se procede a la elección de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano, para el término de 1, 2, 3, 4, y 5 años respectivamente, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. En primer lugar, se presenta la terna para elegir al consejero por el término de un año, integrada por las siguientes ciudadanas y ciudadano: **1.- MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ RUIZ. 2.- CLAUDIA ISELA AGUILERA YERENA. 3.- JOEL MEJÍA VARGAS.** Hecho esto, la Presidencia procede a tomar la votación respecto de dichas personas, informándoles que de



conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se requiere de la votación de las dos terceras partes de los Diputados presentes. A continuación, se procede a votar a través de cédulas, por lo que las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados al escuchar su nombre, pasan a depositar su voto en la urna. Una vez llamados conforme a la lista de asistencia la Presidencia pregunta si algún Ciudadano Diputado o alguna Ciudadana Diputada que se encuentre presente faltasen por votar, al no haberlo, se procede a realizar el conteo de los votos. A continuación, una vez realizado el cómputo debido, **la Secretaría informa que se obtuvieron veintiocho votos a favor de María Guadalupe González Ruiz, siete votos a favor de Claudia Isela Aguilera Yerena, y un voto a favor de Joel Mejía Vargas.** En vista de la votación obtenida, **se declara como Consejera del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, por el término de un año, a la Ciudadana**



María Guadalupe González Ruiz. En Segundo lugar, se presenta la terna para elegir al consejero por el término de dos años, integrada por los siguientes ciudadanos y ciudadana: **1.- BLANCA ESTELA BASTIDA GORDON. 2.- EDGAR ROGELIO ESTRADA RUIZ. 3.- DANIREL BLAS GARCÍA.** Hecho esto, la Presidencia procede a tomar la votación respecto de dichas personas, informándoles que de conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se requiere de la votación de las dos terceras partes de los Diputados presentes. A continuación, se procede a votar a través de cédulas, por lo que las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados al escuchar su nombre, pasan a depositar su voto en la urna. Una vez llamados conforme a la lista de asistencia la Presidencia pregunta si algún Ciudadano Diputado o alguna Ciudadana Diputada que se encuentre presente faltasen por votar, al no haberlo, se procede a realizar el conteo de los votos. A continuación, una vez realizado el cómputo debido, **la Secretaría informa que se**



obtuvieron treinta y tres votos a favor de Blanca Estela Bastida Gordon, así como dos votos nulos. En vista de la votación obtenida, **se declara como Consejera del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, por el término de dos años, a la Ciudadana Blanca Estela Bastida Gordon.** En Tercer lugar, se presenta la terna para elegir al consejero por el término de tres años, integrada por las siguientes ciudadanas y ciudadano: **1.- XOCHITL YAZMIN VELÁSQUEZ VÁSQUEZ. 2.- CLAUDIA ISELA AGUILERA YERENA. 3.- DANIREL BLAS GARCÍA.** Hecho esto, la Presidencia procede a tomar la votación respecto de dichas personas, informándoles que de conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se requiere de la votación de las dos terceras partes de los Diputados presentes. A continuación, se procede a votar a través de cédulas, por lo que las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados al escuchar su nombre, pasan a depositar su voto en la urna.



Una vez llamados conforme a la lista de asistencia la Presidencia pregunta si algún Ciudadano Diputado o alguna Ciudadana Diputada que se encuentre presente faltasen por votar, al no haberlo, se procede a realizar el conteo de los votos. A continuación, una vez realizado el cómputo debido, **la Secretaría informa que se obtuvieron veinticuatro votos a favor de Xochitl Yazmin Velásquez Vásquez, siete votos a favor de Claudia Isela Aguilera Yerena, y dos votos a favor de Danirel Blas García.** En vista de la votación obtenida, **se declara como Consejera del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, por el término de tres años, a la Ciudadana Xochitl Yazmin Velásquez Vásquez.** En cuarto lugar, se presenta la terna para elegir al consejero por el término de cuatro años, integrada por los siguientes ciudadanos y ciudadana: **1.- LUIS ANTONIO GARCÍA LUNA. 2.- MARGARITA RICARDEZ SMITH. 3.- EDGAR ROGELIO ESTRADA RUIZ.** Hecho esto, la Presidencia procede a tomar la votación respecto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de dichas personas, informándoles que de conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se requiere de la votación de las dos terceras partes de los Diputados presentes. A continuación, se procede a votar a través de cédulas, por lo que las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados al escuchar su nombre, pasan a depositar su voto en la urna. Una vez llamados conforme a la lista de asistencia la Presidencia pregunta si algún Ciudadano Diputado o alguna Ciudadana Diputada que se encuentre presente faltasen por votar, al no haberlo, se procede a realizar el conteo de los votos. A continuación, una vez realizado el cómputo debido, **la Secretaría informa que se obtuvieron veintisiete votos a favor de Luis Antonio García Luna, y seis votos a favor de Margarita Ricardez Smith.** En vista de la votación obtenida, **se declara como Consejero del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, por el término de cuatro años, al**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ciudadano Luis Antonio García Luna. En quinto lugar, se presenta la terna para elegir al consejero por el término de cuatro años, integrada por los siguientes ciudadanos y ciudadana: **1.- LIDYA VICTORIA SÁNCHEZ ZARATE. 2.- EDGAR ROGELIO ESTRADA RUIZ. 3.- ELIZABETH PAULA AGUILAR SÁNCHEZ.** Hecho esto, la Presidencia procede a tomar la votación respecto de dichas personas, informándoles que de conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se requiere de la votación de las dos terceras partes de los Diputados presentes. A continuación, se procede a votar a través de cédulas, por lo que las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados al escuchar su nombre, pasan a depositar su voto en la urna. Una vez llamados conforme a la lista de asistencia la Presidencia pregunta si algún Ciudadano Diputado o alguna Ciudadana Diputada que se encuentre presente faltasen por votar, al no haberlo, se procede a realizar el conteo de los votos. A continuación, una vez realizado el cómputo debido, **la Secretaría informa que se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

obtuvieron veintiséis votos a favor de Lidya Victoria Sánchez Zarate, un voto a favor de Edgar Rogelio Estrada Ruiz, un voto a favor de Elizabeth Paula Aguilar Sánchez y dos votos a favor de Fredy Gil Pineda Gopar. En vista de la votación obtenida, **se declara como Consejera del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, por el término de cinco años, a la Ciudadana Lidya Victoria Sánchez Zarate.** A continuación, de conformidad con la facultad que le confiere la fracción VIII del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, la Diputada Presidenta designa a los Ciudadanos Diputados y a la Ciudadana Diputada: **Palemón Gregorio Bautista, Fe Yadira Betanzos Pérez y Javier César Barroso Sánchez,** para que en comisión de cortesía, se sirvan acompañar, hasta el frente de esta Mesa Directiva a las Ciudadanas y Ciudadanos **María Guadalupe González Ruiz, Blanca Estela Bastida Gordon, Xochitl Yazmin Velásquez Vásquez, Luis Antonio García Luna y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Lidya Victoria Sánchez Zarate, para que rindan la protesta de ley correspondiente. Al efecto se concede el receso procedente.-----

-Entrando al Recinto Legislativo las Ciudadanas y Ciudadanos María Guadalupe González Ruiz, Blanca Estela Bastida Gordon, Xochitl Yazmin Velásquez Vásquez, Luis Antonio García Luna, Lidya Victoria Sánchez Zarate y la Comisión de Cortesía, la Diputada Presidenta solicita a las Ciudadanas Diputadas, a los Ciudadanos Diputados y público asistente ponerse de pie para recibir a la comitiva. Hecho lo anterior, se reanuda la sesión y se pide a los presentes permanecer en esta posición.-----

-Encontrándose las Ciudadanas y Ciudadanos María Guadalupe González Ruiz, Blanca Estela Bastida Gordon, Xochitl Yazmin Velásquez Vásquez, Luis Antonio García Luna y Lidya Victoria Sánchez Zarate enfrente de los integrantes de la Mesa Directiva, la Diputada Presidenta dice:

“Ciudadanos las Ciudadanas y Ciudadanos María Guadalupe González Ruiz, Blanca Estela Bastida Gordon, Xochitl Yazmin Velásquez Vásquez, Luis



Antonio García Luna, Lidya Victoria Sánchez

Zarate: ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes del cargo de Consejeros del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, que esta Legislatura les ha conferido?, en respuesta **las Ciudadanas y Ciudadanos María Guadalupe González Ruiz, Blanca Estela Bastida Gordon, Xochitl Yazmin Velásquez Vásquez, Luis Antonio García Luna y Lidya Victoria Sánchez Zarate** expresan: "**Sí, protesto.**", al efecto, la Diputada presidenta indica: "**si no lo hicieréis así, que la nación y el estado os lo demanden**". Dicho lo anterior, se solicita a la comisión de cortesía nombrada, acompañe a los Ciudadanos Consejeros a la salida del Recinto cuando deseen retirarse. Continuando con los dictámenes de comisiones, se da cuenta con los dos dictámenes emitidos por las **Comisiones Permanentes Unidas**



de Salud Pública; y de Administración de Justicia; del cual, se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado Javier César Barroso Sánchez, presidente de la comisión permanente de Salud Pública, para exponer los fundamentos que presenta dicha comisión. Hecho esto, se da cuenta con el primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que se expide la **Ley de los Cuidados Paliativos para los Enfermos no Curables o en Situación Terminal del Estado de Oaxaca;** se reforman los artículos 292, 293, 294, 295, y 296; y se adiciona el artículo 323 Bis, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del cual, en virtud de que el dictamen consiste en la creación de una Ley y en reformas al Código Penal, se pondrá primero a discusión la **Ley de los Cuidados Paliativos para los Enfermos no Curables o en Situación Terminal del Estado de Oaxaca;** mismo que una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, al no existir reservas en lo particular, **se procede a votar en lo general,** en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Manuel Andrés García Díaz:**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Anselmo Ortiz García:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Valencia: a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con treinta y dos votos** a favor, no habiendo votos en contra. En seguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir intervenciones ni reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Anselmo Ortiz García:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Vilma Martínez**



Cortes: a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo particular con treinta y un votos a favor**, no habiendo votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y particular el Decreto por el que se expide la Ley de los cuidados paliativos para los enfermos no curables o en Situación Terminal del Estado de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales y legales procedentes.** A continuación se pone a discusión el **Decreto por el que se reforman los artículos 292, 293, 294, 295, y 296; y se adiciona el artículo 323 bis, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca;** mismo que una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, al no existir reservas en lo particular, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Manuel Andrés**



García Díaz: a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Anselmo Ortiz García:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

general con treinta y un votos a favor, no habiendo votos en contra. En seguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir intervenciones ni reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Anselmo Ortiz García:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Palemón Gregorio**



Bautista: a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo particular con treinta y dos votos a favor**, no habiendo votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y particular el Decreto por el que se reforman los artículos 292, 293, 294, 295, y 296; y se adiciona el artículo 323 bis, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca se ordena comunicar al Ejecutivo para los efectos constitucionales.** En cuanto al segundo dictamen, con Proyecto de **Decreto**, por el que se expide la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Oaxaca; se adiciona un Título Octavo Bis, denominado De los Cuidados Paliativos a los Enfermos en Etapa Terminal, con sus artículos 125 Bis, 125 Ter, 125 Quater, y 125 Quinquies de la Ley Estatal de Salud; y en vista de que el dictamen consiste en la creación de una ley, y en reformas a



la Ley Estatal de Salud, se pone primero a discusión la **Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Oaxaca**; del cual, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, al no existir reservas en lo particular, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón**: a favor, **Manuel Andrés García Díaz**: a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez**: a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz**: a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela**: a favor, **Rosalía Palma López**: a favor, **Martha Alicia Escamilla León**: a favor, **Gerardo García Henestroza**: a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra**: a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero**: a favor, **Itaisa López Galván**: a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz**: a favor, **Gustavo Díaz Sánchez**: a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar**: a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García**: a favor, **Juan José Moreno Sada**: a favor, **Santiago García Sandoval**: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor, **Javier César Barroso Sánchez**: a favor, **Víctor Cruz Vásquez**: a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez**: a favor, **Anselmo Ortiz García**: a favor,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Iraís Francisca González Melo: a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con treinta y dos votos** a favor, no habiendo votos en contra. En seguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir intervenciones ni reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Gustavo Díaz**



Sánchez: a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Anselmo Ortiz García:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo particular con treinta y dos votos a favor**, no habiendo votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y particular el Decreto por el que se expide la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales y legales procedentes.** A continuación se pondrá a discusión el **Decreto** por el que **se adiciona un**



título octavo bis, denominado de los cuidados paliativos a los enfermos en etapa terminal, con sus artículos 125 bis, 125 ter, 125 quater, y 125 quinquies de la ley estatal de salud; del cual, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, al no existir reservas en lo particular, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:**



a favor, **Anselmo Ortiz García:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con treinta votos** a favor, no habiendo votos en contra. En seguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir intervenciones ni reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Gustavo Díaz**



Sánchez: a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Anselmo Ortiz García:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo particular con treinta y dos votos a favor**, no habiendo votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y particular el Decreto por el que se adiciona un título octavo bis, denominado de los Cuidados Paliativos a los Enfermos en Etapa Terminal, con sus artículos 125 bis, 125 ter, 125 quater, y 125 quinquies de la Ley Estatal de Salud, se ordena comunicar al Ejecutivo para los efectos**



constitucionales. A continuación, se le concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada Zoila José Juan, quien expone los fundamentos del dictamen que presenta la comisión que preside, Comisión Permanente de Igualdad de Género, con la Comisión Permanente de Administración de Justicia. En este momento, se le da trámite al único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia;** y de Igualdad de Género, con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, aprueba en parte la observación** realizada por el Titular del Poder Ejecutivo, respecto a los artículos 10 y 47 del **Decreto número 1268**, relativo a la Ley de Personas con Discapacidad; del cual, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, la Diputada María del Carmen Ricárdez Vela, solicita reservar el artículo 47, para su discusión en lo particular. A continuación, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Manuel Andrés García**



Díaz: a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con veinticinco votos** a favor, no habiendo votos en contra. En seguida, se somete a discusión en lo particular, y al existir una reserva, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal y conjunta, todos aquellos artículos que no fueron



objeto de reserva, dando como resultado lo siguiente: **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor.

Por lo que **se aprueba en lo particular con veinticinco votos a favor**, no habiendo votos en contra. Enseguida, se le concede el uso de la



palabra a la Ciudadana Diputada María del Carmen Ricárdez Vela, quien en vista de que el artículo 47 integra el Consejo relativo a la Ley de Personas con Discapacidad, propone que se adicione tres integrantes del Congreso del Estado, un integrante de la Comisión Permanente de Salud Pública, uno de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación y uno más de la Comisión Permanente de Administración de Justicia. Sobre el mismo tema, hacen el uso de la palabra las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados Gerardo García Henestroza, Martha Alicia Escamilla León, Sergio Andrés Bello Guerra, Juanita Arcelia Cruz Cruz, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Anselmo Ortiz García. Con motivo de lo comentado por las y los Ciudadanos Diputados, la Diputada Presidenta recesa la sesión, para poder armonizar las propuestas realizadas.-----

-Transcurrido el receso correspondiente, y tomando en consideración los planteamientos hechos por las Diputadas y Diputados que hicieron el uso de la palabra, la Presidencia con



fundamento en el artículo 98 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y una vez que la Ley en discusión ya fue aprobada en lo general y en lo particular, regresa el artículo 47 de dicha Ley a las Comisiones Permanentes Unidas para someterse a votación en la próxima sesión. Enseguida, se da cuenta con el único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto**, por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la **Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca**. del cual, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, al no existir reservas en lo particular, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García**



Henestroza: a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Anselmo Ortiz García:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor.

Por lo que **se aprueba en lo general con treinta y un votos** a favor, no habiendo votos en contra. En seguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir intervenciones ni reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Aragón: a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Anselmo Ortiz García:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo**



particular con treinta y un votos a favor, no habiendo votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y particular el Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Ley de Igualdad Entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca, se ordena comunicar al Ejecutivo para los efectos constitucionales.** Enseguida, se da cuenta con los dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Gobernación.** Con respecto del dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, declara la suspensión del mandato** del Ciudadano Alfredo Bolaños Pacheco, al cargo de **Presidente Municipal de Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca**, por actualizarse la causa grave que contempla el artículo 60 fracción segunda de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y 65 de la Ley Orgánica Municipal de Oaxaca, **en votación económica se**



aprueba con treinta y un votos a favor, por lo que se ordena comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes, para los efectos legales conducentes. A continuación, en virtud de que los siguientes cinco dictámenes consisten en suplencias, se consulta al Pleno y se aprueba someterlos a votación de manera conjunta. Por lo que el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, declara** la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de San Miguel Piedras, Nochixtlán, Oaxaca, de fecha primero de mayo de dos mil quince, y en virtud de su contenido **designa al Ciudadano Pedro Miguel Ávila Curiel, Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Miguel Piedras, Nochixtlán, Oaxaca;** una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba en votación económica, con treinta y un votos a favor;** así mismo el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, declara** la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de Tataltepec de



Valdés, Juquila, Oaxaca de fecha primero de marzo de dos mil quince, y en virtud de su contenido **designa al Ciudadano Neri Cortés Mateo, Regidor de Desarrollo Rural del Ayuntamiento de Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca;** una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba en votación económica, con treinta y un votos a favor;** de igual forma, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, declara** la legalidad del Acta de Sesión de Cabildo de San Juan de los Cués, Teotitlán, Oaxaca de fecha cuatro de agosto de dos mil catorce, y en virtud de su contenido **designa al Ciudadano David Aragón Flores, Regidor de Seguridad Pública del Ayuntamiento de San Juan de los Cués, Teotitlán, Oaxaca;** una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba en votación económica, con treinta y un votos a favor;** así también, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, declara** la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

legalidad de las Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo de San Mateo Piñas, Pochutla, Oaxaca, de fechas trece y catorce de enero de dos mil quince, y en virtud de su contenido **designa a los Ciudadanos Isaac Martínez Martínez, Síndico Municipal; y Atanasia García Cruz, Regidora de Reclutamiento, respectivamente del Ayuntamiento de San Mateo Piñas, Pochutla, Oaxaca;** una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba en votación económica, con treinta y un votos a favor;** al igual que el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado,** declara la legalidad de las Actas de Sesión de Cabildo de Reyes Etna, Oaxaca de fechas veinticuatro de febrero y seis de marzo de dos mil quince, y en virtud de su contenido **designa al Ciudadano Gaudencio López Enríquez, Regidor de Hacienda del Ayuntamiento de Reyes Etna, Oaxaca;** una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba en votación económica, con treinta y un votos a favor. Habiéndose aprobado los decretos**



mencionados se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes y remitir por separado al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local. En virtud de que los siguientes veintiséis dictámenes de la Comisión Permanente de Gobernación, consisten en archivo de expedientes, se consulta al Pleno y se aprueba considerarlos en una sola votación. Al efecto, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena la baja y el **archivo del expediente** en que se actúa con número **CPG/428BIS/2015**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asunto total y definitivamente concluido, en virtud de haber concluido la causa que lo originó, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo; **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.** De igual manera, una vez que se somete a la consideración de la Honorable



Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se **ordena la baja y el archivo del expediente** en que se actúa con número **CPG/405/2015**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, por haberse extinguido las causas que lo motivaron, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo; **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.** Así también, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo del expediente** en que se actúa con número **CPG/365/2015**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, al haber dado cumplimiento a la solicitud que dio inicio al trámite del presente expediente, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo; **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.** Así mismo, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el



dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo del expediente** en que se actúa con número **CPG/416/2015**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, por haberse extinguido las causas que lo motivaron, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo; **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.** Al igual que una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo** del expediente en que se actúa con número **CPG/406/2015**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, por haberse extinguido las causas que lo motivaron, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo; **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.** Al tiempo que una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el**



archivo de los expedientes CPG/189/2011, CPG/193/2011, CPG/198/2011, CPG/222/2011, CPG/229/2011, CPG/270/2011, CPG/279/2011, CPG/287/2011, CPG/296/2011, CPG/297/2011, CPG/302/2011, CPG/360/2011, CPG/367/2011, CPG/375/2011, CPG/418/2011, CPG/425/2011, y CPG/439/2011, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia los oficios y escritos de autoridades municipales y ciudadanos, en relación a diversos municipios; **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.**

De igual manera, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo** de los expedientes CPG/197/2011, CPG/223/2011, CPG/224/2011, CPG/227/2011, y CPG/354/2011, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones de autoridades y ciudadanos de



diversos municipios; **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.** Así mismo, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo** de los expedientes **CPG/143/2011, CPG/146/2011, CPG/151/2011, CPG/168/2011, CPG/187/2011, CPG/213/2011, y CPG/379/2011,** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron, en virtud de haber quedado sin materia los oficios y escritos de autoridades municipales y ciudadanos de diversos municipios; **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.** De igual forma, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo** de los expedientes **CPG/402/2011, CPG/392/2011, CPG/399/2011, CPG/406/2011, CPG/451/2011, y CPG/383/2011** del índice de la Comisión



Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron; **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.** Al igual que, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo** de los expedientes CPG/83/2011, CPG/84/2011, CPG/86/2011, CPG/88/2011, CPG/89/2011, CPG/90/2011, CPG/91/2011, CPG/92/2011, CPG/98/2011, CPG/99/2011, CPG/100/2011, CPG/103/2011, CPG/104/2011, CPG/112/2011, CPG/113/2011, CPG/114/2011, CPG/116/2011, CPG/119/2011, CPG/127/2011, CPG/129/2011, y CPG/139/2011, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron; **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.** Así también, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**



por el que **se ordena la baja y el archivo** de los expedientes CPG/264/2011, CPG/282/2011, CPG/284/2011, CPG/303/2011, CPG/312/2011, CPG/325/2011, CPG/351/2011, CPG/358/2011, CPG/374/2011, CPG/396/2011, CPG/407/2011, CPG/447/2011, y CPG/469/2011, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron; **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.**

De igual manera, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo** de los expedientes CPG/443/2011, CPG/468/2011, CPG/405/2011, CPG/454/2011, CPG/471/2011, y CPG/525/2011, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron; **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.** Así mismo, una vez



que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo** de los expedientes **CPG/16/2010, CPG/24/2010, CPG/25/2010, CPG/32/2011, CPG/33/2011, CPG/34/2011, CPG/38/2011, CPG/39/2011, CPG/41/2011, CPG/42/2011, CPG/43/2011, CPG/52/2011, CPG/53/2011, CPG/56/2011, CPG/57/2011, CPG/58/2011, CPG/70/2011, CPG/71/2011, CPG/74/2011, CPG/76/2011, CPG/81/2011, y CPG/82/2011**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron; **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.**

De igual manera, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo** de los expedientes **CPG/12/2010, CPG/46/2011, CPG/47/2011, CPG/51/2011, CPG/55/2011, CPG/61/2011, CPG/62/2011, CPG/75/2011, CPG/85/2011,**



CPG/93/2011, CPG/94/2011, CPG/110/2011,
CPG/111/2011, CPG/122/2011, CPG/123/2011,
CPG/124/2011, CPG/130/2011, y CPG/138/2011,
del índice de la Comisión Permanente de
Gobernación de esta Soberanía, como asuntos
total y definitivamente concluidos, al haber
quedado sin materia las peticiones que lo
motivaron; **se aprueba, en votación económica,
con veintiocho votos a favor.** De igual forma, una
vez que se somete a la consideración de la
Honorable Asamblea el dictamen con Proyecto
de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el
archivo** de los **expedientes** CPG/154/2011,
CPG/183/2011, CPG/184/2011, CPG/196/2011,
CPG/200/2011, CPG/262/2011, CPG/310/2011,
CPG/327/2011, CPG/337/2011, CPG/414/2011, y
CPG/424/2011, del índice de la Comisión
Permanente de Gobernación de esta Soberanía,
como asuntos total y definitivamente concluidos,
al haber quedado sin materia las peticiones que lo
motivaron; **se aprueba, en votación económica,
con veintiocho votos a favor.** También, una vez
que se somete a la consideración de la Honorable



Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo** de los expedientes CPG/142/2011, CPG/286/2011, CPG/376/2011, CPG/385/2011, CPG/401/2011, CPG/466/2011, y CPG/467/2012, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron; **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.**

De igual manera, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo** de los expedientes CPG/65/2011, CPG/131/2011, CPG/278/2011, CPG/289/2011, CPG/295/2011, CPG/334/2011, CPG/336/2011, CPG/357/2011, CPG/369/2011, CPG/388/2011, CPG/397/2011, CPG/398/2011, CPG/400/2011, CPG/434/2011, CPG/479/2011, CPG/493/2012, y CPG/495/2012, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las



peticiones que lo motivaron; **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.**

Así También, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo** de los expedientes **CPG/80/2011, CPG/450/2011, CPG/453/2011, CPG/455/2011, CPG/462/2011, CPG/465/2011, CPG/483/2011, CPG/484/2011, CPG/488/2012, CPG/491/2012, CPG/500/2012, CPG/538/2012, y CPG/551/2012,** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron; **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.** Así mismo, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo** de los expedientes **CPG/648/2012, CPG/656/2012, CPG/684/2012, CPG/689/2012, CPG/692/2012, CPG/696/2012, CPG/719/2012, CPG/720/2012, CPG/738/2012, CPG/746/2012, CPG/773/2013, y**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

CPG/791/2013, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron; **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.** De igual manera, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo** de los **expedientes CPG/569/2012, CPG/581/2012, CPG/582/2012, CPG/590/2012, CPG/595/2012, CPG/596/2012, CPG/604/2012, CPG/608/2012, CPG/623/2012, CPG/627/2012, CPG/646/2012, CPG/659/2012, CPG/668/2012, CPG/683/2012, CPG/705/2012, CPG/706/2012, CPG/725/2012, CPG/741/2012, CPG/774/2013, y CPG/780/2013**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron; **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.** También, una vez que se somete a la consideración de la Honorable



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo** de los expedientes **CPG/552/2012,** **CPG/561/2012,** **CPG/568/2012,** **CPG/571/2012,** **CPG/572/2012,** **CPG/576/2012,** **CPG/580/2012,** **CPG/592/2012,** **CPG/609/2012,** **CPG/614/2012,** **CPG/617/2012,** **CPG/626/2012,** **CPG/628/2012,** **CPG/630/2012,** **CPG/631/2012,** **CPG/632/2012,** **CPG/633/2012,** **CPG/647/2012,** **CPG/650/2012,** **CPG/652/2012,** **CPG/658/2012,** **CPG/660/2012,** **CPG/661/2012,** **CPG/669/2012,** y **CPG/674/2012,** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron; **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.** Igualmente, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo** de los expedientes **CPG/680/2012,** **CPG/682/2012,** **CPG/724/2012,** **CPG/729/2012,** **CPG/734/2012,** **CPG/752/2012,** **CPG/785/2012,** y **CPG/788/2012,** del índice de la



Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron; **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.**

De igual manera, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo** de los **expedientes CPG/558/2012, CPG/585/2012, CPG/769/2012, CPG/796/2013, y CPG/877/2013**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron; **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.**

De igual forma, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo** de los **expedientes CPG/807/2013, CPG/814/2013, CPG/829/2013, CPG/832/2013, CPG/839/2013, CPG/854/2013, CPG/855/2013, CPG/888/2013, CPG/897/2013,**



CPG/899/2013, CPG/902/2013, CPG/907/2013,
CPG/918/2013, CPG/919/2013, CPG/925/2013,
CPG/940/2013, CPG/941/2013, CPG/942/2013,
CPG/947/2013, CPG/962/2013, CPG/987/2013, y
CPG/999/2013, del índice de la Comisión
Permanente de Gobernación de esta Soberanía,
como asuntos total y definitivamente concluidos,
al haber quedado sin materia las peticiones que lo
motivaron; **se aprueba, en votación económica,
con veintiocho votos a favor.** Así también, una vez
que se somete a la consideración de la Honorable
Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**
por el que **se ordena la baja y el archivo** de los
expedientes CPG/567/2013, CPG/798/2013,
CPG/811/2013, CPG/865/2013, CPG/879/2013,
CPG/894/2013, CPG/896/2013, CPG/917/2013,
CPG/963/2013, CPG/970/2013, y CPG/997/2013,
del índice de la Comisión Permanente de
Gobernación de esta Soberanía, como asuntos
total y definitivamente concluidos, al haber
quedado sin materia las peticiones que lo
motivaron; **se aprueba, en votación económica,
con veintiocho votos a favor.** Al tiempo que, una



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se **ordena la baja y el archivo** de los **expedientes** **CPG/635/2013, CPG/795/2013, CPG/800/2013, acumulado al CPG/799/2013, CPG/801/2013, CPG/803/2013, CPG/826/2013, CPG/845/2013, CPG/869/2013, acumulado al CPG/853/2013, CPG/859/2013, CPG/866/2013, CPG/867/2013, CPG/871/2013, CPG/880/2013, CPG/883/2013, CPG/884/2013, CPG/885/2013, CPG/904/2013, CPG/906/2013, CPG/912/2013, CPG/927/2013, CPG/939/2013, CPG/973/2013, CPG/977/2013, CPG/978/2013, CPG/980/2013, CPG/993/2013, y CPG/998/2013,** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haber quedado sin materia las peticiones que lo motivaron; **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor. Habiéndose aprobado los acuerdos por los que se ordena la baja y el archivo de los expedientes antes mencionados se ordena comunicar lo anterior a**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

las autoridades correspondientes y a los interesados. Antes de dar cuenta con los tres dictámenes emitidos por las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial Comercial y Artesanal; y Pesca; de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Salud Pública, se consulta a la Asamblea y se aprueba tramitarlos de manera conjunta. Por lo que el único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial Comercial y Artesanal; y Pesca;** con Proyecto de **Acuerdo** por el **que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, instruya al Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, **para que de forma inmediata** y a través del Fondo para el Fomento Estatal de la Actividades Productivas de Oaxaca (FIDEAPO), **sean reactivadas las actividades económicas,** productivas y de inversión, en apoyo a los micro, pequeños y medianos empresarios, así como las personas que dependen **de la pesca ribereña y de altamar,** de los municipios afectados



por los recientes efectos del fenómeno natural denominado "Mar de Fondo" suscitado en el Estado, con el objeto de que se garantice el desarrollo integral de los sectores industrial, comercial y de servicios, a través de los fondos y mecanismos correspondientes, de conformidad con las reglas de operación aplicables para su ejecución; **una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, se aprueba, en votación económica con veintiocho votos a favor.** Así mismo, en cuanto al único dictamen de la **Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que **se ordena la baja y el archivo** como asunto total y definitivamente concluido del **expediente número 17** del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de esta Soberanía, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo; **una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, se aprueba, en votación económica con veintiocho**



votos a favor. Así también, una vez que se da cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Salud Pública**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado**, **exhorta** a los Titulares del Ejecutivo Federal y Estatal, a través de sus respectivas Secretarías de Salud, para que en el ámbito de sus competencias, **realicen campañas de fumigación en el Estado** y principalmente en la Región del Istmo de Tehuantepec, para el control y erradicación del virus del Chikungunya; **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor. Habiéndose aprobado los acuerdos mencionados se ordena comunicar lo anterior a las autoridades correspondientes y a los interesados.**-----

IX.- No existe intervención alguna en **ASUNTOS GENERALES.**-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados, para el próximo día tres de septiembre



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

del año en curso a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las dos horas con quince minutos del día dos de septiembre del año dos mil quince. DAMOS FE.-----.

LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
DIPUTADA PRESIDENTA

MARÍA LUISA MATÚS FUENTES
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

ZOILA JOSÉ JUAN
DIPUTADA SECRETARIA

CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
DIPUTADO SECRETARIO

ADOLFO GARCÍA MORALES
DIPUTADO SECRETARIO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN
DIPUTADA SECRETARIA

IRAÍS FRANCISCA GONZÁLEZ MELO
DIPUTADA SECRETARIA

AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
DIPUTADO SECRETARIO

"2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca".